

ACUERDO N° 059 DE 2021

31 DIC 2021

“POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, Acuerdo 015 de 2014.y demás normas vigentes

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales 2022, La presente autorización faculta al Alcalde para comprometer esta vigencia futura excepcional en el presupuesto de la vigencia 2022:

OBJETO	VALOR	VALOR REQUERIDO VIG 2022	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Servicio público educativo formal en la infraestructura educativa Barrio Los Nogales.	\$3.326.857.373.00	\$3.326.857.373.00	Doce (12 meses)

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestales respectivas, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería, a los 31 DIC 2021


LEONEL ALFONSO MÁRQUEZ SANES
Presidente


JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de diciembre de 2021 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de diciembre de 2021.

Montería, 30 de diciembre de 2021.


JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General

me

SECRETARÍA GENERAL. Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.



ANDRÉS SILVA VILLEGAS
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE. MONTERÍA, 31 DIC 2021 IMPARTE
SANCIÓN AL ACUERDO N° 059 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL
SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES".



CARLOS ORDOSGOITIA
Alcalde de Montería

